



**ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CON CLAVE DE EXPEDIENTE SUP-JDC-4322/2015.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las doce horas del veintitrés de octubre de dos mil quince, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación los Magistrados que la integran, Constancio Carrasco Daza, en su carácter de Presidente, María del Carmen Alanis Figueroa, Flavio Galván Rivera, Salvador Olimpo Nava Gomar y Pedro Esteban Penagos López, en ausencia del Magistrado Manuel González Oropeza, asistidos por la Secretaria General de Acuerdos Claudia Valle Aguilasocho, quien autoriza y da fe.

Existiendo cuórum, el Magistrado Presidente dio inicio a la sesión privada y sometió a consideración de los Magistrados presentes, el proyecto de acuerdo de Sala del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SUP-JDC-4322/2015**, en el que se propuso enviar el medio de impugnación al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Veracruz, por ser el órgano jurisdiccional competente para su conocimiento y resolución.

Luego de la deliberación respectiva, el proyecto de cuenta se aprobó por unanimidad de votos.

Desahogado el asunto motivo de sesión privada, a las doce horas con veinte minutos del día de su fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 201, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como del artículo 20, fracciones I, III, IV y VI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente

acta, que para los efectos legales procedentes firman, el Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Magistrado Constancio Carrasco Daza y la Secretaria General de Acuerdos Claudia Valle Aguilasocho, quien autoriza y da fe.

**MAGISTRADO PRESIDENTE**

**CONSTANCIO CARRASCO DAZA**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

**CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO**